

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las ocho horas con treinta minutos del **ocho de agosto** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **cinco de agosto**, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro; con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **cuatro fojas**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE**.

Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio

Encargada de Despacho de la

Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

AL DEL

DE ASUNTOS JURIDICOS

DI





Santiago de Querétaro, Querétaro, cinco de agosto de dos mil veinticuatro1.

INSTITUTO ELECTORAL

Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup>, recibido en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>3</sup> el tres de agosto; con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro<sup>4</sup> y 44, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la Dirección Ejecutiva del Instituto ACUERDA:

PRIMERO. Recepción, glosa y análisis. Se tiene por recibido el oficio de cuenta en una foja útil, a través del cual, la Coordinadora de Oficialía Electoral del Instituto remite el acta de oficialía electoral con folio AOEPS/443/2024 en cincuenta y siete fojas útiles con texto por un solo lado, así como anexos consistentes en disco compacto rotulado con el texto: "Acta de Oficialía Electoral", "Expediente: IEEQ/PES/251/2024-P", "Folio AOEPS/443/2024"<sup>5</sup>, rubricado y sellado, en el cual consta la citada acta en formato Word; así como copia simple de una identificación institucional.

Documentos que se ordenan agregar a los autos del expediente en que se actúa, para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

Derivado del análisis realizado al acta de cuenta, se desprende que se retiraron algunas de las publicaciones que se ordenó bajar en sede cautelar, por lo que no se dio cabal cumplimiento al requerimiento realizado mediante acuerdo emitido en veinte de julio.

**SEGUNDO.** Requerimiento. Con fundamento en los artículos 77 fracción V y 251 de la Ley Electoral, para la debida integración del expediente y con la finalidad de dar seguimiento a las medidas cautelares decretadas, en atención a lo señalado en el oficio COE/453/2024, se requiere lo siguiente:

1. Se ordena de nueva cuenta a Presidencia Municipal de Landa de Matamoros, Querétaro 6. denunciada que, dentro del plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, realice las gestiones necesarias para el retiro de las imágenes referidas en la siguiente tabla:

<sup>1</sup> Las fechas subsecuentes corresponden al mismo año, salvo mención diversa.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> En adelante Instituto.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> En adelante Dirección Ejecutiva.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> En adelante Ley Electoral.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Transcripción literal, del texto destacado en letras cursivas

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> En lo subsecuente el denunciado.



INSTITUTO ELECTORA	NO. DE PUNTO EN EL AOEPS/350/2024	ENLACE
DEL ESTADO DE QUERÉTARO	Manager State of the State of t	
	Punto I.1 Video	ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACI?N AL FINAL DEL DOCUMENTO
	Punto I.2 Imagen 3 y	L.
	Punto I.5 Video	
	Punto I.6 Video	
	Punto I.7 Video	
	Punto I.8 Imagen 168	
	Punto I.9 Imagen 185, 188, 192, 196, 198, 200, 202 206, 207, 209 y 211	
	Punto I.10 Video	
	<b>Punto I.11</b> Imagen 255, 258,261 y 265	
	<b>Punto I.12</b> Imagen 281, 282, 287, 289, 292, 294 y 297	
	Punto I.13 Video	
	Punto I.14 Video	
	<b>Punto I.15</b> Imagen 314, 322, 324, 326, 327, 332, 333,334 y 336	
	Punto I.16 Video	
	Punto I.17 Imagen 358, 362, 364, 365, 366, 367, 372, 374, 375, 376, 377, 378, 379 y 380	
	<b>Punto I.18</b> Imagen 441, 443, 445 y 451	
	Punto I.19 Video	
	<b>Punto I.20 I</b> magen 477, 480, 481, 485, 486, 487 y 489	





0		
	Punto I.21 Imagen 502, 510 513, 514, 515,	ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACI?N AL FINAL DEL DOCUMENTO 1
INSTITUTO ELECTORA		
DEL ESTADO DE QUERÉTA		
	Punto I.22 Video	5
	Punto I.23 Imagen	d
	596, 597, 603, 609 y	1
	612	
	Punto I.24 Imagen	1
	634, 637, 638, 646 y	1
	652	
	Punto I.25 Imagen	1
	676,680, 682, 683, 684	1
	y 687	
	Punto I.26 Video	
1	Punto I.27 Imagen	
	690, 693, 702 y 703	
	Punto I.28 Video	
	Punto I.29 Video	
	Punto I.30 Imagen	
	722, 725, 727, 728,	
	729, 730, 731 y 732	
	Punto I.31 Imagen	
	739, 740, 741, 742,	
	743, 746, 747, 748,	
	752, 753 755, 756, 757, 760, 761, 763, 765,	
	766, y 768	
	Punto I.32 Imagen	
	805, 808, 809, 813, 814	
	y 815	
	Punto I.33 Imagen	
	836, 839, 844, 849,	
_	850, 852 y 858	
	Punto I.34 Imagen	
	870, 873, 874, 875, 877	
	y 880	
	Punto I.35 Video	
	Punto I.36 Imagen	
	893, 895, 897 y 898	
	Punto I.37 Imagen	
	904, 905, 915 y 918	
	Punto I.38 Imagen	
	935, 937, 944 y 946	

Punto I.39 Imagen 950	ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACI?N AL FINAL DEL DOCUMENTO
Punto I.40 Video	
Punto I.41 Video	
<b>Punto I.42</b> Imagen 967 y 971	
Punto I.43 Imagen 976	
<b>Punto I.45</b> Imagen 1012 y 1014	
	Punto I.40 Video  Punto I.41 Video  Punto I.42 Imagen 967 y 971  Punto I.43 Imagen 976  Punto I.45 Imagen

Además, deberá informar y remitir a esta Dirección Ejecutiva, dentro del plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, posteriores al retiro de las publicaciones señaladas, la documentación que acredite las circunstancias de modo, tiempo y lugar sobre las gestiones realizadas para su cumplimiento.

Notifíquese por estrados al público en general y personalmente a ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL, ver FUNDAMENTO Y MOTIVACION, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracciones I y II; 51, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, con fundamento en la designación realizada por la Consejera Presidenta del Instituto, con sustento en el artículo 62, fracción XIV, de la Ley Electoral. CONSTE.

Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio

Encargada de Despacho de la TITUTO Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos7

MPCZ/MECC/LGAB

DE ASUNTA DE JAMES DE

On fundamento en la designación realizada por la Consejera Presidenta del Instituto, con sustento en el artículo 62, fracción XIV, de la Ley Electoral.